

Carlos Cabanas pondera el desarrollo del sector hortofrutícola que sitúa a España como segundo país productor de la UE y sexto en el ranking mundial

Valora su vocación internacional, ya que el 46 por ciento de la producción se destina a la exportación, “lo que sitúa a España como primer exportador comunitario y tercer exportador mundial”

Anuncia que se está trabajando en un Real Decreto que modificará las condiciones de reconocimiento de la Organizaciones de Productores del sector para incluir los nuevos requisitos de la UE

Repasa las novedades que plantea la Ley de medidas para la mejora de la cadena alimentaria tanto en materia de regulación como de autorregulación

El secretario general de Agricultura y Alimentación, Carlos Cabanas ha destacado el auge del sector hortofrutícola español que, con una producción de 24,2 millones de toneladas, de las que el 53 por ciento son hortalizas, “sitúa a España como segundo país productor de la UE de frutas y hortalizas, prácticamente empatado con Italia, y como sexto sector productor mundial”.

Cabanas ha repasado los principales datos del sector en la clausura de la Asamblea general de PREXPORT, que se ha celebrado hoy en Murcia. Allí ha valorado también la vocación internacional del sector hortofrutícola, que queda patente en sus resultados, ya que el 46 por ciento de la producción se destina a la exportación, “lo que coloca a España como primer exportador comunitario y tercer exportador mundial”.

Unas exportaciones, ha añadido el secretario general, que el pasado año alcanzaron los 12,6 millones de toneladas, con un valor de 11.700 millones de euros.

ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES

También ha anunciado Cabanas que se está trabajando en un Real Decreto que modificará las

condiciones de reconocimiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas, “con motivo de los nuevos requisitos introducidos por la normativa comunitaria en mayo de este año”.

Para ello ha explicado que está casi concluido un primer borrador que será presentado ante las Comunidades Autónomas y el sector la segunda semana de junio, “con objeto de que pueda tramitarse lo más rápido posible, dado que los requisitos nuevos que introduce referentes a los cambios introducidos por la normativa comunitaria entran en vigor el 1 de enero de 2015”.

LEY PARA LA MEJORA DE LA CADENA ALIMENTARIA

Otra de las iniciativas del Ministerio planteada por el secretario general, ha sido la Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, basada en un modelo mixto de regulación y autorregulación de las relaciones comerciales entre los agentes de la cadena.

Sobre esta Ley, Cabanas ha expuesto sus objetivos y principales novedades. Así, ha explicado que, tal y como aparece reflejado en su título, pretende mejorar el funcionamiento y la vertebración de toda la cadena alimentaria de manera que aumente la eficacia y competitividad del sector agroalimentario. También tiene como finalidad reducir el desequilibrio entre los diferentes operadores de la cadena de valor, en el marco de una competencia justa que redunde en beneficio, no solo del sector, sino también de los consumidores.

En cuanto a las novedades, ha apuntado que en el aspecto de la regulación, y en relación con el régimen de contratación, la novedad más significativa es el establecimiento de la obligación de formalizar por escrito los contratos alimentarios que se suscriban entre los operadores de la cadena, “para garantizar la seguridad jurídica y la equidad en las relaciones comerciales, que serán formalizados antes del inicio de las prestaciones”.

Por otra parte, y en materia de autorregulación ha destacado el establecimiento de un Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la contratación alimentaria que acordaría el Ministerio junto las organizaciones y asociaciones representativas de la producción, la industria o distribución y cuya adhesión será voluntaria por los operadores de la cadena.

También se ha referido a la creación del Observatorio de la Cadena Alimentaria, que “asumirá las funciones del antiguo Observatorio de Precios de los Alimentos y además informará de la propuesta del Código y realizará su seguimiento, así como el de las prácticas comerciales”

Un organismo, ha añadido Cabanas que también se encargará de fomentar las buenas prácticas y sistemas ágiles de resolución de conflictos entre las partes y analizará y estudiará de forma continuada la estructura básica de los costes y de precios percibidos y pagados, así como las causas.

Datos de contacto:

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Industria Alimentaria](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>